

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.372/13

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad, para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

##### OPERACIONES CORRIENTES

Cap 3.- Tasas y otros ingresos .....	657.500,00 euros
Cap 4.- Transferencias corrientes .....	30.000,00 euros
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales.....	1.000,00 euros

##### OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 7.- Transferencias de Capital .....	10.000,00 euros
---	-----------------

**TOTAL INGRESOS..... 708.500,00 euros**

##### GASTOS

##### OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal .....	253.000,00 euros
Cap 2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios.....	429.000,00 euros
Cap 3.- Gastos Financieros .....	1.500,00 euros

##### OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Inversiones Reales .....	20.000,00 euros
Cap 9.- Pasivos Financieros .....	5.000,00 euros

**TOTAL GASTOS.....708.500,00 euros**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta mancomunidad:

#### 1.- Funcionarios de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor.

**3.- Personal Laboral**

- 1 plaza Administrativa
- 4 plazas de conductores
- 3 plazas de peón especialista/peón

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En La Adrada, a 27 de marzo de 2013.

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*.

